



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

8821 Oferta de ocupación pública de este Ayuntamiento para el año 2023

El Sr. Alcalde, en virtud del Decreto n.º 2023-0524 con fecha 19 de septiembre de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.
Acuerdo Mesa de Negociación	25/07/2023
Propuesta del Servicio de Personal	12/07/2023
Resultado de la Mesa de Negociación en relación a los criterios a seguir	25/07/2023

LEGISLACIÓN APLICABLE

En conformidad con lo fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/924 de 19 / de septiembre / 2023.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Oferta de ocupación pública de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	Administrativa	1	Técnico/a de Agministracion General
C	C2	Administrativa	1	Auxiliar administrativo/a

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Jefe Policía Local	1	Jefe de Policía
C	C1	Agente policía	1	Agente de Policía Local

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
D	Oficial 1a	1	Oficial de brigada mantenimiento/conductor

SEGUNDO. Aprobar la Oferta de ocupación pública por promoción interna de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene el siguiente puesto de trabajo:



GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Administrativa	1	Administrativo/a

TERCERO. Publicar la Oferta de ocupación pública en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

CUARTO. Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente Ofrecida de Ocupación Pública dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

(Firmado electrónicamente: 20 de septiembre de 2023)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa)

